



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AGLIOZZO_Corto tratamiento_07/04/26

EX-2026-00245206- -UNC-ME#FL

VISTO

El certificado médico presentado por el Prof. AGLIOZZO, MARÍA PAULA (Legajo Univ. N° 54.798) aludiendo enfermedad de su pareja,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, por atención de enfermos en el grupo familiar, en un cargo Profesor Adjunto Simple (111) a la Prof. AGLIOZZO, MARÍA PAULA (Leg. Univ. N° 54.798) por el Art. 48 inc. g) del CCT Docentes Universitarios, por el día 07/04/2026.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

PJ